

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día siete de mayo de dos mil quince, en las instalaciones de la empresa **EUROCONSULT SA**, que se encuentran ubicadas en [REDACTED], de San Sebastián de los Reyes, en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía, desde fecha 19 de diciembre de 1985.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación y jefe de área del "Departamento de materiales de acabados" quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

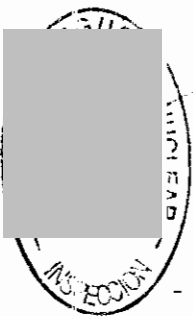
- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y distribución del búnker de que dispone la instalación, que se encontraba señalizado con el trébol reglamentario y [REDACTED]
- Había extintores de incendios en la proximidad del búnker. \_\_\_\_\_



- Disponían de un listado con el inventario y ubicación de cada uno de los equipos, con actualizaciones mensuales. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección, los equipos almacenados en la instalación eran los siguientes:
  - \_\_\_\_\_ de los que se comprobó el n/s M310906343, con una fuente de 50 mCi de <sup>241</sup>Am a fecha 2000 y otra de 10 mCi de <sup>137</sup>Cs a fecha 2001.
  - \_\_\_\_\_, n/s 37207, con una fuente de 40 mCi de <sup>241</sup>Am y otra de 8 mCi de <sup>137</sup>Cs a fecha 2005.
  - \_\_\_\_\_, n/s 153, con una fuente de 8 mci de <sup>137</sup>Cs a fecha desconocida.
  - \_\_\_\_\_, n/s 242, con una fuente de 8 mCi de <sup>137</sup>Cs a fecha 1988
  - \_\_\_\_\_, n/s 165, con una fuente de 10 mCi de <sup>241</sup>Am a fecha 1988. \_\_\_\_
- Los equipos mantenían sus placas con los datos de las fuentes radiactivas contenidas en ellos. Las placas metálicas mantenían visible la señalización de trébol, excepto en el caso de los equipos \_\_\_\_\_ 153 y 165, cuyas maletas de transporte no tenían ninguna indicación de su carácter radiactivo. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron y según su apariencia externa y sus Diarios de Operación, los equipos \_\_\_\_\_ r 153, 165 y 242 están fuera de uso desde hace varios años. \_\_\_\_\_
- De los equipos \_\_\_\_\_ 37207 y el \_\_\_\_\_ arriba detallado se disponía de sendos certificados de hermeticidad y revisión de mantenimiento, de fechas 9/7 y 21/7/2014, respectivamente. El certificado de revisión de la varilla del \_\_\_\_\_ era de 10/02/2011.

## DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- Con los equipos en su interior, se hicieron medidas de tasas de dosis en el exterior del bunker y se obtuvieron los siguiente valores:
  - $\leq 6 \mu\text{Sv/h}$  en la pared externa, colindante a la calle y arboleda adyacente
  - $\leq 3 \mu\text{Sv/h}$  en el exterior de la puerta de acceso
  - $\leq 2,4 \mu\text{Sv/h}$  en la ducha adyacente al bunker
  - $\leq 0,8 \mu\text{Sv/h}$  en el vestuario adyacente, en el que hay un TLD de área
  - $\leq 1,3 \mu\text{Sv/h}$  en el Almacén ubicado tras el cuarto de limpieza adyacente. \_\_\_\_
- Además de los radiómetros asignados a cada equipo, la instalación cuenta con dos monitores que se utilizan a modo de patrón o de reserva. son los \_\_\_\_\_, n/s 45834, y el \_\_\_\_\_ n/s 21222. Ambos estaban operativos y calibrados en marzo de 2015 y diciembre de 2012, respectivamente. \_\_\_\_\_



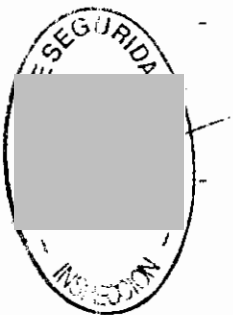
- Según manifestaron, calibran los monitores cada 6 años y los verifican cada 2. Disponen de un procedimiento escrito para la realización de esas verificaciones. \_\_\_\_\_
- Aunque no estaban anotados los datos de vigilancia radiológica ambiental en el Diario de Operación general, sí había lecturas actualizadas del dosímetro de área ubicado en una de las paredes del bunker. Sus valores eran de 37'1 mSv/ 5 años. \_\_\_\_\_

### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- En la actualidad el Supervisor de esta instalación es D. \_\_\_\_\_, que dispone de licencia vigente. \_\_\_\_\_
- Los tres operadores presentes en la instalación en el momento de la inspección, disponen de licencia vigente, de lecturas dosimétricas actualizadas, de Apto médico de menos de 6 meses y consta su "recibí" en relación con los documentos Plan de emergencia y Reglamento de Funcionamiento. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 11/2014, de los 31 TLD personales de los Trabajadores expuestos de la instalación. Excepto tres de ellos, con 11, 12 y 20 mSv/5 años, todas las personas restantes tenían cifras  $\leq$  5 mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- De acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento, todos los trabajadores expuestos están clasificados como de Categoría A. \_\_\_\_\_
- Disponen de un plan escrito de formación continuada de los trabajadores. La última sesión de formación se realizó en 30/09/2014 y consta la firma de los asistentes. \_\_\_\_\_

### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

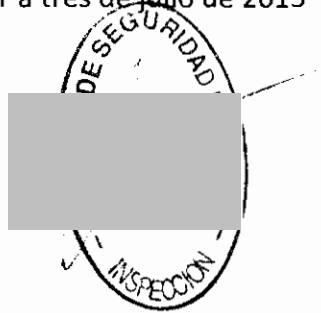
- Además del Diario de Operación general, disponen de Diarios de Operación específicos de cada equipo. El Diario general estaba actualizado y en él escribe y firma el Supervisor de forma periódica. No hay en él ninguna incidencia o accidente anotado.
- En los Diario de los equipos \_\_\_\_\_ 1351, 4302 y 4640 consta que han estado inactivos desde el año 2002. En el del equipo \_\_\_\_\_ que se cita al inicio, consta la inactividad desde septiembre de 2011. \_\_\_\_\_
- El Diario del equipo \_\_\_\_\_ 37207 no estaba disponible. Según manifestaron, el citado libro permanece en Zamora, donde está la ubicación habitual de dicho equipo, estando actualmente en Madrid con fines de revisión para su posterior envío a Chile. \_\_\_\_\_



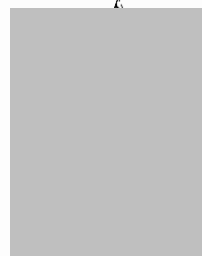
## DESVIACIONES

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de julio de 2015



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "EUROCONSULT SA" (San Sebastián de los Reyes) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



13-07-15